

Ecuador, Miércoles 7 de noviembre de 1984

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTODE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "OMNIBUS B.B.
TRANSPORTES S.A."

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 15 de agosto de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 13022 de 14 de Mayo de 1984.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 82 del Registro Industrial, tomo 36, del 10 de julio de 1984.

2.— Comparecen al otorgamiento a la mencionada escritura pública los señores: Gral. Solón Espinosa y Diego Espinosa Alvarez, a nombre y en representación de la Compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el cantón Quito.

3.— El Capital de la Compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES; con lo cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES.

4.— El capital con relación al aumento está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Reserva Legal	S/. 8'359.886,00
Compensación de Créditos	S/. 28'378.771,00
Superávit Revalorización de Activos Fijos	S/.
2 4 2 6 1 3 4	3 0 0
	S/. 59'000.000,00

5.— Los accionistas que intervienen con más del 5% de capital en el presente aumento, son los siguientes: "GENERAL MOTORS CORP.", "DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO", "CORPORACION ANDINA INC.", "BELA BOTAR K.", "S.A. COMERCIO ANGLO ECUATORIANA", "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

6.— INVERSION EXTRANJERA:

ACCIONISTA: "GENERAL MOTORS CORP."

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.

FORMA DE PAGO:

Reserva Legal	S/. 1'039.174,92
Comp. Créditos Dividendo/Acción	S/. 5'803.329,62
Revalorización Activos	S/. 5'337.495,46

MONTO DEL AUMENTO: Suma S/. 12'980.000,00

ACCIONISTA: "CORPORACION ANDINA INC."

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.

FORMA DE PAGO:

Reserva Legal	S/. 1'597.588,30
Comp. Créditos Dividendo/Acción	S/. 5'041.027,84
Revalorización Activos	S/. 4'634.383,70

MONTO DEL AUMENTO: Suma S/. 11'275.000,00

NOTA: El aumento de capital es en base a la capitalización del "superávit por Revalorización de Activos" y el concepto de "Reinversión", por tanto, de conformidad con lo que disponen las Resoluciones N° 199-A y 84 del MICEI de 22 de marzo de 1983 y el 1° de febrero de 1984, NO requieren estas compañías extranjeras autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, ya que la Compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", es una "empresa mixta" en términos de la Decisión 24.

7.— El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza al accionista que a continuación se expresa para que invierta en el presente aumento de capital, de acuerdo a las modalidades indicadas en el cuadro siguiente:

NOMBRE: LAGOS SZABO SZENYERI

NACIONALIDAD: Húngara

RESOLUCION DEL MICEI: N° 268, fecha: 11 de abril de 1984.

TIPO DE INVERSION: Nacional

MONTO DE INVERSION: S/. 44.000,00

FORMA DE PAGO:

Reserva legal	S/. 6.234,49
Compensación de Créditos	S/. 19.672,31
Superávit Revalorización Activos	S/. 18.093,20

8.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientos cincuenta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una, que serán numeradas del cero cero uno al doscientos cincuenta y nueve mil. El cambio de tipo de acción será ordenado por la Junta General, conforme a lo dispuesto en el Artículo Cuarto Noventa y Nueve de la Ley de Compañías.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de Julio de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL